



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 80/2016 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – SBE - PLURIANUAL" (ID N° 316.996)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 306/2016 – CASA BOLLER S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1178 de fecha 20 de Noviembre de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA BOLLER S.A., RUC 80001556-8., domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Andrea Campos Cervera Rüger, con Cédula de Identidad N° 2.366.436, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruiz Llano, con Reg. N° 641 Esc. N° 14, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – SBE – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota DGGIES / DG N° 3909 de fecha 17 de Noviembre de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20%, del Contrato Abierto N° 306/2016 de la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 80/2016 ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – SBE – PLURIANUAL"

Que por Nota, la empresa CASA BOLLER S.A.; ha dado su conformidad para dicha ampliación.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 498 fecha 20 de Noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, atendiendo lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1178 de fecha 20 de Noviembre de 2017, se aprueba la Adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 306/2016 de la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 80/2016 ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – SBE – PLURIANUAL"

Dicha ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9; del contrato principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total ampliado, conforme a la Resolución, asciende a Gs. 753.070.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones, setenta mil)

Item	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. Ampliada	Precio Unitario	MontoTotal Ampliado IVA INCLUIDO
1	Rituximab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	MABTHERA 100 mg	Uruguay	43	2.990.000	128.570.000
2	Rituximab	500 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	MABTHERA 500 mg	Uruguay	50	12.490.000	624.500.000
<b>TOTAL</b>										<b>753.070.000</b>

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos ampliados, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la ampliación del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total ampliado.

Abog. Andrea Campos Cervera  
BOLLER S.A. Director - Apoderado

Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

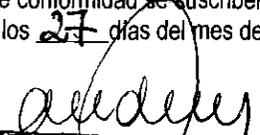
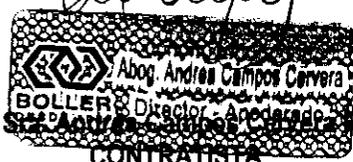


DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

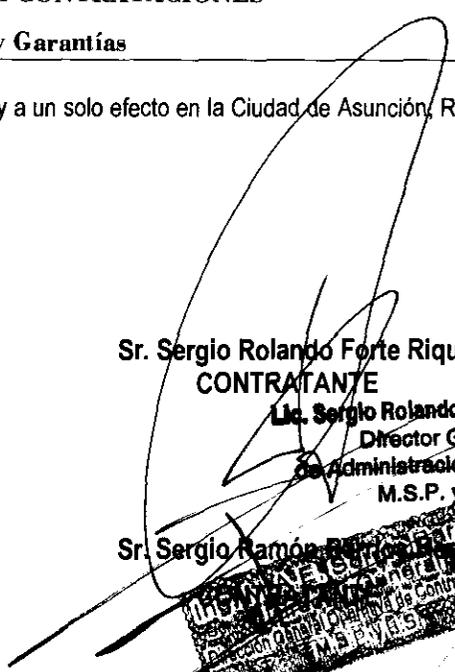
Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

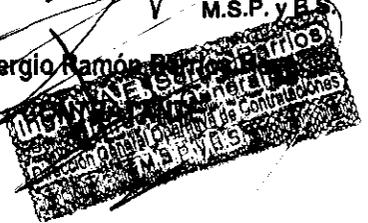
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2017

  
  
Abog. Andrea Campos Carrera  
BOLLER & Asociados S. de RL  
Director - Apoderado - Rúger  
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

  
Lid. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Barrios

  
Sr. Sergio Ramón Barrios Barrios  
Director General  
de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.